SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 NOV 2023
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
HORA. 11:34 FIRMA:

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-230-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 07 de noviembre de 2023.

Asunto: Recomendaciones contenidas en el informe de verificación "Ejecución presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-"

Licenciado
Carlos Francisco Molina Morales
Secretario de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala.
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó verificación sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Remitir a la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional, el informe de avance físico de la ejecución de las actividades presupuestarias, para que el mismo sea publicado a través del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Realizar campañas de promoción con el objetivo de dar a conocer los beneficios prestados a niñas y niños de 8 meses a 12 años a través de los Centros de Atención Integral -CAI-.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.

- Realizar las acciones administrativas necesarias, en búsqueda de la creación de nuevos Centros de Atención Integral -CAI- en los municipios o comunidades con altos índices de desnutrición aguda, para que más niñas y niños puedan optar a todos los beneficios brindados a través de los -CAI-

- Agilizar los procesos para la incorporación de beneficiarios del programa de subsidio económico dirigido a niñez y adolescencia con necesidades especiales y discapacidad.

- Realizar las acciones oportunas encaminadas a la actualización de los menús con el objetivo de incluir más frutas y verduras y controlar los carbohidratos y las grasas para prevenir problemas por sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no trasmisibles.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.